

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40187** TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 640/2009 se ha dictado en fecha 11/11/09 Auto de declaración de concurso voluntario de Steplax y Cía., S.A., con CIF A08930240 y domicilio social en Pol. Ind. El Foix II-III, c/ del Ferro, 2-4 de L'Arboç (Tarragona), representada por la Procuradora doña Maite García Solsona y defendida por los Letrados don Juan Eduardo Fábregas Tomás y doña Sofía Calderón Aguirrezabala, y se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 11 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090083673-1